



**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA,
SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION
DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D. S. N°
255/06 ART. 38°, PROYECTO "VILLA
PEDRO LAGOS NORTE", ARICA.**

RESOLUCION EXENTA N°

0428

ARICA, 01 SEP 2011

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 9452 de fecha 31 de Diciembre de 2009 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual asignó 133 subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Proyecto "Villa Pedro lagos Norte";
- La Resolución Exenta N° 7172 de fecha 05 de Noviembre de 2010 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se modificó la Resolución Ex. N° 9452 del 31.12.09;
- La Resolución Exenta N° 041 de fecha 24 de Enero de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota, mediante la cual se autorizó una prórroga de 180 días para los subsidios de los beneficiarios del proyecto "Villa Pedro lagos Norte", hasta el 19 de Julio del 2011;
- El Ord. N° 1464 de fecha 26 de Agosto de 2011 de Serviu Región Arica y Parinacota, mediante el cual solicita prórroga de vigencia a los Certificados de Subsidio de 5 beneficiarios del Proyecto denominado "Villa Pedro lagos Norte", del llamado nacional del año 2009, correspondiente al Título I del Programa de Protección Patrimonio Familiar (D. S. 255/06), en razón a que desde el nivel central no se han registrado las renunciaciones y reemplazos correspondientes en el sistema de información RUKAN;
- Texto Actualizado del D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial de 25.01.07;
- El Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de Noviembre de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo;
- Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76.;
- Lo dispuesto por la resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confieren los decretos supremos N° 397 de 1976 y N° 52 del 28 de abril del 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que según ha señalado Serviu Arica y Parinacota, se requiere contar con un nuevo plazo de vigencia para 5 subsidios del proyecto "Villa Pedro lagos Norte", con el objeto de que desde el nivel central se registren las renunciaciones y reemplazos correspondientes en el sistema de información RUKAN, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- Autorizase la prórroga de 180 días para los subsidios de los beneficiarios del proyecto "Villa Pedro lagos Norte", correspondientes al Título I, del Programa Protección del Programa Protección Familiar, que a continuación se indican, con lo cual el nuevo plazo de vigencia es el 15 de Enero del 2012, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del Art. 38° del D. S. N° 255 (V. y U.) 2006 y sus modificaciones, Publicado en el D. O. del 25.01.2007.

N°	RUT	NOMBRE	VENCIMIENTO DEL SUBSIDIO
1	7.492.079-9	SONIA DEL TRANSITO MORENO JAMMET	15.01.2012
2	6.668.714-7	JORGE LUIS GODOY PEÑAILILLO	15.01.2012
3	6.226.256-7	MARIA ESTER DE LA RIVERA CORDOVA	15.01.2012
4	16.224.189-3	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ ZUÑIGA	15.01.2012
5	15.007.284-0	KATHERINE PATRICIA WILLIAMS PUENTE	15.01.2012

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


 KVR. LAF. FRH

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Unidad de Subsidios SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Departamento Jurídico.
- Depto. Planes y Programas.
- Oficina de Partes (2).

Lo que Transcribo para su Conocimiento y Fines Consiguientes


 Ministro de Fe

FECHA	CONTENIDO
2013-03-20	...
2013-03-20	...
2013-03-20	...
2013-03-20	...
2013-03-20	...